



## **CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2014080596)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede un plazo de 10 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Badajoz, a 3 de febrero de 2014. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

### **A N E X O**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
0298-BA/13	FLORIN MONEA	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura)	LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €)
0308-BA/13	ADOLFO GONZALEZ RODRIGUEZ	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura)	LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €)
0314-BA/13	NAZAN KHAN KHAN BABA	Art. 104.a y 102.1 de la Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura)	GRAVE (Desde 6001 hasta 60.000 €) LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €)
0321-BA/13	ANTHONY PAUL SUMMERS	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura)	LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €)
0337-BA/13	NAIMA EL KHATTABI	Art. 102.1 de la Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura)	LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €)
0338-BA/13	ALFREDO DIAZ TEJEDA	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura)	LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €)
0352-BA/13	JUAN FRANCISCO IGLESIAS BRAVO	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura)	LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €)
0355-BA/13	ANTONIO GARCIA MUÑINO	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura)	LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €)
0356-BA/13	FABIO PACIENCIA BARRERA	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura)	LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €)
0364-BA/13	MARIAN PIRVU	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura)	LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €)
0365-BA/13	MARIUS PETRU BANU	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura)	LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €)



0366-BA/13	ANNA ISANINA	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura)	LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €)
0371-BA/13	FRANCISCO MACHIO CORTES	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura)	LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €)
0379-BA/13	MICHEL FRANCIS ANDRIEU	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura)	LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €)
0382-BA/13	FRANCISCO GONZALEZ CACERES	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura)	LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €)
0403-BA/13	RAUL JIMENEZ MUÑOZ	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura)	LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €)
0409-BA/13	RUFINO JAVIER DOMINGUEZ CARRASCO	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura)	LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €)
0410-BA/13	ALBERTO ANTONIO DOMINGUEZ CARRASCO	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura)	LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €)
0411-BA/13	JOSE VICTOR MUÑOZ EXPOSITO	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura)	LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €)
0412-BA/13	OSCAR LUIS GARCIA GOMEZ	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura)	LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €)

• • •

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2014080597)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de propuestas de resolución referidos a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede un plazo de 10 días para que formulen las alegaciones que estimen procedentes.

Badajoz, a 3 de febrero de 2014. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	SANCIÓN
0086-BA/13	SERGIO CAMPO MORENO	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60 €
0233-BA/13	ANTONIO ALVAREZ GONZALEZ	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60 €
0260-BA/13	ION DOBRE	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60 €
0262-BA/13	DIANA PUICA	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60 €